

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

INDICE

- 1.- CONDICIONES GENERALES
- 2.- OBJETO DE LICITACIÓN
- 3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
- 4.- DETERMINACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
- 5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
- 6.- DESARROLLO DE LAS OBRAS
- 7.- GERENTE DE PROYECTO
- 8.- EQUIPO TÉCNICO DE LAS OBRAS
- 9.- MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS
- 10.- CONTROL DE CALIDAD
- 11.- ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS
- 12.- LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS Y LIBRO DIARIO DE INCIDENCIAS
- 13.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA
- 14.- GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA
- 15.- RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS. DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA
- 16.- ANEXOS AL PLIEGO

1. CONDICIONES GENERALES

El objeto del presente documento es definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para la adjudicación de las obras correspondientes a Las obras de acondicionamiento de los Espacios Interiores del Edificio Sede de la Fundación Imdea Software en el Campus de Montegancedo; describir los trabajos y definir los aspectos que han de ser objeto de estudio por el Adjudicatario.

Se entenderá por el Adjudicatario o Contratista a la parte contratante obligada a ejecutar el trabajo.

La adjudicación comprenderá las obras de construcción descritas en el Proyecto de Ejecución redactado al efecto.

Cualquier duda con relación a este proyecto de licitación deben dirigirse a la dirección de correo electrónico: gerente.software@imdea.org, indicando como asunto “Ejecución obras espacios interiores de la futura sede de IMDEA SOFTWARE”, con una antelación

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

de 10 días de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas, identificando en el cuerpo del mensaje los datos de la empresa, nombre y cargo de la persona que hace la consulta, y el texto de la misma.

2. OBJETO DE LICITACIÓN

El objeto de este proceso de licitación es la contratación para la ejecución de las obras de acondicionamiento de los espacios interiores de un edificio de investigación, que se convertirá en la nueva Sede del IMDEA SOFTWARE en el Campus de Montegancedo, situado en “Pozuelo de Alarcón, en Madrid.

El edificio está actualmente en proceso de construcción. La ejecución de los trabajos está siendo realizada por la empresa ORTIZ, Construcciones y Proyectos, S. A. bajo la dirección facultativa del Estudio LAMELA, S. L. P. y la gerencia del proyecto de Impulso, S. A.

Las obras de acondicionamiento objeto de esta licitación serán asimismo realizadas bajo la dirección facultativa del Estudio LAMELA, S. L. P. y la gerencia del proyecto de Impulso, S. A.

El principal objetivo de la Fundación IMDEA Software es realizar **investigación de excelencia** para la construcción de métodos que permitan el **desarrollo eficiente de productos software con una funcionalidad sofisticada y alta calidad, esto es, seguros, fiables y eficientes**. Para alcanzar este objetivo, el Instituto está reclutando una masa crítica de científicos de nivel mundial y les provee de un entorno ideal de investigación.

El interés del Instituto incluye todas las fases del desarrollo de software (análisis, diseño, implementación, validación y verificación), así como metodologías, lenguajes y herramientas. La característica principal es el empleo de técnicas que a la vez sean rigurosas y permitan la construcción de herramientas prácticas.

El Instituto IMDEA Software forma parte de IMDEA el **Instituto Madrileño de Estudios Avanzados**, una red de centros de investigación internacionales localizada en la región de Madrid para la realización de investigación de excelencia en áreas de alto impacto económico.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

El edificio está situado en la parcela de la matriz o “principal” existente en el Campus de Montegancedo. La superficie de la parcela es de 7.500 m². Se encuentra próxima a la M-40, cedida por la Universidad Politécnica de Madrid.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Como se ha indicado anteriormente los trabajos objeto de contrato serían los consistentes en el acondicionamiento de los espacios interiores del edificio de acuerdo a la documentación del Proyecto de Ejecución, Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Condiciones Jurídicas, cuadros de precios y el presente pliego que revestirán carácter contractual y deberán ser firmados en prueba de conformidad por el Adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

Se describe a continuación de forma general las obras a realizar que se encuentran exhaustivamente detalladas en la documentación anteriormente citada.

El edificio Sede Imdea Software se sitúa en el Campus de Montegancedo, Universidad Politécnica de Madrid, en Pozuelo de Alarcón.

La parcela pertenece al suelo urbanizable y la actuación sobre la misma está regulada por la modificación de Mayo de 1994 del Plan Especial del Campus de Montegancedo SG-2 y el Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón de Julio de 2002.

Siguiendo el proyecto de ejecución desarrollado en Octubre de 2009, se comenzó la construcción del edificio en Mayo de 2010, encontrándose actualmente en fase avanzada de ejecución de estructuras.

Volumétrica y conceptualmente el complejo se estructura en dos partes claramente diferenciadas.

La primera, la zona sobre rasante de 3 alturas y dónde se desarrolla la investigación, se formaliza en un singular edificio de forma triangular separado del terreno y soportado por tres grandes apoyos ocupados por los núcleos de comunicaciones.

La segunda, la zona bajo rasante de 2 alturas y dónde se ubican los servicios secundarios, pero necesarios para el desarrollo del uso principal docente, se configura a modo de basamento en contacto con el terreno, con un lenguaje arquitectónico diferenciado del edificio superior.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

Los trabajos que se realicen en este contrato (Acondicionamiento Interior) se deben coordinar con lo definido en el Proyecto de Ejecución en construcción del edificio Imdea Software, dado que las instalaciones generales y acabados se encuentran definidas y deben adaptarse a las mismas. La adaptación de las instalaciones y equipos nuevos y coordinación con las existentes correrá a cargo de la empresa adjudicataria de realización de las obras.

Indicar también que existen instalaciones que deben integrarse con el sistema de control domótico previsto.

En la memoria del proyecto se describen las actuaciones concretas que fundamentalmente se centran en los siguientes espacios:

SÓTANO -2:

- Zona hall -2
- Zona salas de reuniones
- Zona aseos
- Zona cafetería-comedor

SÓTANO -1:

- Zona hall -1
- Zona hemeroteca
- Zona Sala Polivalente 1
- Zona Sala Polivalente 2
- Zona de Administración
- Zona de Personal

PLANTAS 1 Y 2:

- Despachos de investigadores
- Zona de trabajo abierta y salas de reuniones
- Sala Meeting
- Sala Happening
- Sala Lounge

4. DETERMINACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación por parte de la Fundación IMDEA SOFTWARE (en adelante, la Fundación) y posterior ejecución de las obras de acondicionamiento de espacios

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

interiores del Edificio de Investigación, que se convertirá en la nueva Sede del Instituto IMDEA SOFTWARE.

Las dudas que se planteasen en la aplicación o interpretación de los Proyectos aprobados serán dilucidadas por el Director de Obra o por el Gerente.

Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que el Adjudicatario (también denominado el “Contratista” o la “Contrata”) y los subcontratistas conocen y aceptan el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las obras objeto del Contrato, conforme se define en el Pliego de Condiciones Jurídicas, se desarrollarán mediante un Plan específico para cada una de ellas que deberá recoger todas las circunstancias y condicionantes que sea necesario tener en cuenta al tiempo de la ejecución de los correspondientes trabajos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- El plan deberá integrarse en el Plan de Obra general de construcción del edificio. La duración máxima de las obras será de cuatro meses que deberán realizarse de acuerdo con la marcha real de la obra.
- El licitador deberá presentar a la Fundación, para su aprobación, el Programa de Trabajos correspondiente a las obras objeto de la licitación.
- El Plan de Obra que se presente deberá ajustarse al Programa de Trabajo presentado por el Adjudicatario en su oferta y reflejará los hitos de control y seguimiento cuyo establecimiento se proponga para verificar el cumplimiento del mismo.
- El Plan de Obra reflejará igualmente el inicio y finalización de cada tarea, al mismo tiempo que reflejará el “camino crítico de la obra” y vinculará las tareas antecesoras y sucesoras de una tarea, y deberá reflejar la cuantificación económica, por capítulos, en su margen izquierdo y al mismo tiempo la obra ejecutada cada mes en el margen inferior.
- Una vez aprobado por la Fundación, previo informe favorable de la Dirección Facultativa y del Gerente de Proyecto tal Plan de Obra, el mismo pasará a formar parte del Contrato y vinculará a ambas partes y determinará el régimen de pagos, tal y como se prevé en el Pliego de Cláusulas Jurídicas.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

El incumplimiento del Plan de Obra implicará las oportunas responsabilidades del Adjudicatario ante la Fundación por incumplimiento contractual.

Si el ritmo de las obras fuera superior al previsto por el Plan de Obra la empresa adjudicataria no tendrá derecho de cobro anticipado por estas causas y podrá ser penalizada según se indica en el Pliego de Condiciones Jurídicas.

6. DESARROLLO DE LAS OBRAS

Los criterios básicos para el desarrollo de las obras objeto del Contrato serán los siguientes:

El equipo técnico de las obras que se describe en el punto 8 de este pliego deberá ponerse a disposición de la dirección facultativa y la gerencia del proyecto desde la firma del contrato independientemente del inicio de los trabajos en obra y la duración de ésta, y mantenerlos incorporados a las mismas hasta que el Director de Obra anote lo contrario en el Libro de Órdenes. Hasta la instalación de sus casetas propias, que en ningún caso podrá demorarse más de siete días desde la firma del contrato, el equipo completo deberá tener presencia diaria en la obra de, al menos, dos horas.

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a los Documentos de Proyecto, no pudiendo realizarse modificaciones sin la aprobación previa por parte del Órgano de Contratación.

El Contratista deberá proveer a su costa todos los materiales, equipos de construcción y maquinaria, calefacción, elementos auxiliares y de protección, transportes y otros medios y servicios necesarios para la adecuada y completa ejecución de las obras incluidas en el Contrato, así como satisfacer las tasas que exige la Ley. El agua y energía eléctrica provisional para la ejecución de las obras será por cuenta del Contratista, así como su consumo. Las acometidas y el suministro deberán ser independientes de los existentes actualmente gestionados por la empresa constructora que está ejecutando las obras del edificio.

El Contratista dispondrá de todo el personal necesario, en cantidad y capacidad técnica, para la realización de las tareas de regulación, puesta a punto, ajustes finales, pruebas de puesta en marcha, realización de los protocolos de pruebas, etc., correspondientes al contrato.

El Contratista cumplirá con todas las Leyes, ordenanzas, regulaciones emanadas de toda autoridad pública relacionada con la ejecución de la obra. Si el Contratista observa que

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

alguno de los Documentos Contractuales está en contradicción con alguno de dichos aspectos, lo notificará inmediatamente a la Gerencia, para que proceda a la corrección. Si el Contratista ejecuta algún trabajo conociendo que es contrario a tales Leyes, ordenanzas o regulaciones, asumirá la completa responsabilidad por ello y deberá cargar con los costes que de tal actuación se deriven.

Si el Contratista fracasa en corregir trabajos defectuosos o falla en suministrar los materiales o equipos que deben estar de acuerdo con las especificaciones de los Documentos Contractuales y con los criterios de la Gerencia, la Fundación puede ordenar la ejecución de la obra o cualquier porción de la misma por otra empresa. Si esto ocurriese, el coste derivado de dicha ejecución será imputable al Contratista.

El Contratista protegerá, hasta la finalización de las obras, todas las partes de obra y elementos instalados que pudieran sufrir daños por trabajos de obra realizados por el propio Contratista, y por empresas especializadas contratadas directamente por la Fundación

Ni las observaciones de la Dirección de Obra o la Gerencia en sus seguimientos de los Documentos Contractuales, ni las inspecciones y pruebas realizadas por personas ajenas al Contratista relevarán a éste de sus obligaciones de realizar la obra de acuerdo con los Documentos Contractuales y la legislación vigente.

El Contratista mantendrá en la obra para el uso de la Fundación y de la Gerencia una copia de todos los documentos, especificaciones, planos de detalle, órdenes de cambio y otras modificaciones, con el debido orden y señalados de modo que se reconozcan en cada momento los cambios introducidos durante la marcha de la construcción.

En caso de interferencias entre la empresa contratista de las obras de acondicionamiento de los espacios interiores y la empresa constructora del edificio, será la dirección facultativa y la gerencia del proyecto quienes diriman las responsabilidades de cada una de ellas.

Los medios materiales ofertados en la documentación base para la licitación del concurso correspondiente deberán ponerse a disposición de la dirección facultativa y la gerencia del proyecto desde la firma del contrato independientemente del inicio de los trabajos en obra, y mantenerlos incorporados a las mismas hasta que el Director de Obra anote lo contrario en el Libro de Órdenes.

Plan de Seguridad.

El Plan de Seguridad será independiente del actualmente elaborado por la empresa constructora del edificio, en todo caso, deberá adaptarse a las medidas recogidas en él.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

Asimismo la apertura del centro de trabajo, obtención del libro de subcontratación, implantación, las zonas de acopios y en general toda la documentación relativa a la Seguridad y Salud en la obra deberán ser independientes de las utilizadas por la empresa constructora del edificio, no obstante, deberán coordinarse con y adaptarse a la existente en la obra.

El Plan de Seguridad y Salud para las obras objeto del Contrato deberá estar redactado antes del inicio de las mismas (en concreto, deberá entregarse antes de la comprobación del replanteo con tiempo suficiente para posibilitar su aprobación por parte del Coordinador de seguridad y Salud), debiéndose incorporar al mismo los medios ofertados en la documentación base de licitación.

El Contratista facilitará a la Gerencia, plano ubicación de casetas propias del contratista, así como zona de acopio de materiales, para su aprobación por la Gerencia.

El Contratista realizará traslado de casetas, así como zona de acopio y parque de maquinaria, las veces que sea necesario para la finalización de las obras, sin coste alguno para la Fundación.

El Contratista instalará sus propias instalaciones para la correcta ejecución de la obra (a título de ejemplo, aseos, vestuarios y comedores de su personal).

El Contratista instalará todos los medios necesarios para el desarrollo a pie de obra de las funciones de la Fundación y la Gerencia, casetas con despachos, aseos y salas de reunión, limpieza diaria de las mismas, así como instalaciones provisionales de luz, agua, teléfono, (2 líneas de teléfono y 1 de fax), saneamiento, calefacción y obra civil, siendo tanto el montaje como el desmontaje de casetas, así como instalaciones competencia del Contratista.

El Contratista deberá instalar carteles prohibiendo el paso a la obra y obligando al uso del casco y demás medidas personales de protección.

El Contratista autorizará la adhesión a su Plan de Seguridad y Salud de otras empresas especializadas contratadas directamente por la Fundación, así como instalación de las medidas colectivas necesarias, casetas, vestuarios, comedores, aseos, para las empresas contratadas directamente por la Fundación.

El Contratista instalará, mantendrá y desmontará el alumbrado provisional y los cuadros eléctricos que necesite para la ejecución de sus trabajos.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

Todos los cuadros instalados por el Contratista dispondrán de todas las seguridades precisas según la Normativa vigente y las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud.

En caso de que la Fundación lo considerara necesario, por motivo de falta de suministro de energía eléctrica por parte de la Compañía, el Contratista deberá gestionar el alquiler, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los grupos electrógenos que se precisaran. El alquiler de los mismos será abonado por el Contratista, hasta el final de sus trabajos

Una vez entregado al Director de Obra y emitido el correspondiente informe por el Coordinador de Seguridad y Salud se dispondrá de un plazo complementario de cinco (5) días para subsanar las deficiencias detectadas. Posteriormente y antes del inicio de las obras, el Coordinador de Seguridad y Salud procederá a la Aprobación del Plan.

Si durante el transcurso de las obras surgiese alguna incidencia que diese lugar a modificaciones sustanciales de este Plan, deberá redactarse uno nuevo recogiendo las especiales circunstancias y tramitarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

El desarrollo de las obras se deberá realizar con estricta sujeción al Plan de Obras.

Utilización del espacio

El Contratista deberá limitar sus operaciones en la obra en las áreas permitidas por la Ley, ordenanzas y los Documentos Contractuales y no deberá acumular desordenadamente materiales o equipos en el lugar de trabajo o su entorno inmediato.

El Contratista deberá mantener durante todo el tiempo de duración de la obra el ámbito de ésta ordenado, con los materiales ocupando el mínimo espacio y sin acumulación de escombros. Al finalizar la obra deberá recoger y llevarse todos los materiales sobrantes y escombros producidos, así como todos los equipos y medios auxiliares utilizados. Así, caso de que el Contratista no cumpla lo indicado, la Fundación podrá hacerlo con cargo al Contratista.

El Contratista deberá proteger y, en su caso, indemnizar a la Fundación y a la Gerencia, así como a sus agentes y empleados contra toda reclamación, daño, pérdida, gastos, incluso los derivados de actuaciones legales que les pudieran venir exigidos por personas de la misma obra o ajenas a ella, motivados por negligencias, parciales o totales, u omisiones del Contratista, así como de cualquier Subcontratista y de cualquiera de los empleados de ambos.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

Limpeza necesaria en el espacio de la obra y alrededores afectados: el Contratista deberá realizar la limpieza:

- Diaria de las zonas de trabajo y alrededores afectados y retirada de material sobrante.
- Retirada de escombros y material no apto para su utilización diariamente.
- Retirada y maquinaria a parque de maquinaria o lugar habilitado para su depósito.
- Limpieza general de la obra y de los accesos a ésta.
- Limpieza general final exhaustiva de la obra y de las zonas Municipales usadas para la Ejecución de las Obras.
- Limpieza general de la obra antes de la entrega.
- Limpieza óptima para ocupar las dependencias.

El Contratista realizará las vías provisionales de acceso a la obra a su cargo.

El contratista es conocedor de que se desarrollan, o se podrán desarrollar de forma simultánea por empresas especializadas contratadas directamente por la Fundación, trabajos en la obra. Por ello, el Contratista deberá coordinar sus actividades con las del resto de las empresas, para evitar interferencias mutuas, dando toda clase de facilidades que tiendan al mejor desarrollo del conjunto de las obras.

El Contratista autoriza la adhesión a su Plan de Seguridad y Salud de otras empresas especializadas contratados directamente por la Fundación, para la realización de trabajos de equipamiento, mobiliario de zona de cocinas, domótica...

Comunicaciones del Contratista a la Fundación.

El Contratista deberá transmitir todas sus comunicaciones a la Fundación a través de la Gerencia.

7. GERENTE DE PROYECTO

La Fundación podrá nombrar un técnico con carácter de Gerente de Proyecto, con la colaboración de cuántos técnicos estime necesarios, que será el encargado de la coordinación y seguimiento del trabajo a realizar así como el cumplimiento de los Documentos de Proyecto, y que actuará en todo momento en nombre y por cuenta de la Fundación, ejerciendo cuantas facultades le sean delegadas por ésta.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

La Gerencia será el representante en la obra de la Fundación durante la ejecución de la misma y hasta la Recepción y tendrá autoridad para actuar en nombre de aquella en toda la extensión de lo previsto por los Documentos Contractuales.

Las funciones principales del Gerente de Proyecto son las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de plazos de la obra y de la documentación que deba aportar cada uno de los que intervienen en la misma.
- Vigilar el cumplimiento del contrato de la Dirección Facultativa.
- Supervisar las certificaciones e impulsar la tramitación administrativa.
- Transmitir a la Dirección Facultativa cuantas instrucciones plantee la Fundación y vigilar el cumplimiento de este Pliego y demás documentación de Proyecto y resolver cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de las obras que puedan afectar al funcionamiento del edificio.

La Dirección de Obra y la Gerencia tendrán acceso a las obras en jornada de trabajo y en cualquier fase de la misma y el Contratista proveerá de todos los medios necesarios para facilitar tal acceso, con el fin de que puedan ejercer adecuadamente sus funciones en base a lo determinado por los Documentos Contractuales

El Contratista acepta, que debe facilitar y disponer todos los medios necesarios para que la Dirección de Obra y la Gerencia o la Fundación, inspeccionen las obras en cualquier fase de las mismas, por lo que no retirará andamios, plataformas, escaleras, ni en general, los medios de acceso a las obras elevadas o subterráneas, ni procederá a revestir o recubrir fábricas o instalaciones, sin que la inspección de las mismas se haya realizado

El Contratista tendrá en obra, con disponibilidad inmediata en caso de ser solicitado por la Dirección de Obra o por la Gerencia, todos los elementos de medición, equipo e instrumental necesario para el control y ejecución de pruebas de las instalaciones, tanto funcionales como de rendimientos. Sin ser una lista limitativa, el Contratista tendrá en obra como mínimo: pinzas volt-amperimétricas de escalas múltiples, ohmetros, calibres de precisión, niveles, tapones y equipo hidráulico para pruebas de estanqueidad en tuberías, etc.

La Dirección de Obra y la Gerencia determinarán cuales son las obras que requieren una supervisión especial y tales obras no se ejecutarán más que cuando se autorice y en el momento precisado.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

El Contratista realizará cuantas pruebas sean necesarias a juicio de la Dirección de Obra o la Gerencia para probar que el trabajo cumple con los requisitos del Contrato y con lo requerido por la legislación vigente, decidiendo la Dirección de Obra o la Gerencia si las pruebas han de ser realizadas por el Contratista en Laboratorio oficial o empresa especializada. Si el resultado de las pruebas fuera aceptable, la Fundación correrá con el coste de las mismas, en caso contrario, será el Contratista el obligado a abonarlas.

Si alguna parte de la obra fuese revestida o recubierta contrariamente a los requerido por la Dirección de Obra o la Gerencia o sin supervisión deberá ser repuesta en condiciones tales que permitan su cómoda observación, volviendo a ser revestida, recubierta o protegida según las indicaciones de la Dirección de Obra o la Gerencia y a cargo del Contratista, que estará obligado a facilitar a su cargo los medios para que dicha inspección se efectuó con el detalle preciso, debiendo reponer también a su cargo los elementos o recubrimiento que hayan sufrido deterioro por causa de la inspección.

El hecho de que la Dirección de Obra o la Gerencia prescindan de realizar alguna inspección, no relevará al Contratista de sus responsabilidades y garantía.

Las inspecciones y ensayos que puedan realizar la Dirección de Obra o la Gerencia, se llevarán a cabo coordinadamente con el Contratista para no producir retrasos e interferencias en la marcha general de la obra.

La Gerencia podrá tendrá presencia permanente en obra para conocer la marcha de la misma, con el fin de determinar si la obra se desarrolla de acuerdo con el contenido de los Documentos Contractuales.

La Dirección de Obra y la Gerencia tendrán autoridad para rechazar todo trabajo o instalación, parcial o global, que consideren no se ajusta o no es conforme a la intención de los Documentos Contractuales. Siempre que en su opinión razonada lo consideren necesario o aconsejable para asegurar el adecuado cumplimiento de los Documentos Contractuales, podrán requerir una especial inspección de tales trabajos o instalaciones.

La Dirección de obra y la Gerencia aceptarán o rechazarán las muestras que aporte el Contratista, así como los planos de detalle o construcción que emita. La Dirección de Obra y la Gerencia tendrán la autoridad para rechazar la totalidad o parte del contenido de tales propuestas.

La Gerencia preparará las órdenes de cambio y tendrá la autoridad, junto con a la Dirección de Obra para introducir cambios en la obra, todo ello conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

El Contratista deberá en todo momento facilitar al Gerente de Proyecto el cumplimiento de sus actuaciones.

8. EQUIPO TÉCNICO DE LAS OBRAS

El Adjudicatario dispondrá, como mínimo, del siguiente equipo técnico a disposición a tiempo completo en la obra:

Jefe de Obra: Profesional con más de 10 años de experiencia acreditada en labores similares. Titulación de Ingeniero, Arquitecto o Arquitecto Técnico

Jefe de Oficina Técnica en Obra: Profesional con más de 10 años de experiencia acreditada en labores similares. Titulación de Ingeniero, Arquitecto o Arquitecto Técnico.

Currículo del Encargado de la Obra: Profesional con experiencia en puesto similar al menos de 15 años.

Responsable de Seguridad y Salud: Profesional con más de 5 años de experiencia y Titulación técnica, con conocimientos acordes y suficientes para ejecutar la misión encomendada

Equipo humano y técnico adscrito a la Oficina Técnica en obra: El licitador deberá explicitar los profesionales que integran cada uno de los equipos reseñados, con especificación de las funciones principales que cada uno de ellos tendrá asignadas, y aportando los currículos profesionales de cada uno de ellos.

9. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

Los medios técnicos y el personal propuesto en la documentación de licitación de la obra deberán mantenerse incorporados a la misma siempre que el Director de la Obra y la Gerencia lo considere oportuno.

El Contratista deberá emplear el equipo técnico y humano ofertado e integrado por los niveles profesionales que se consideren necesarios para la buena ejecución de la obra; una vez aceptado dicho equipo por la Gerencia no podrá ser modificado ni en su totalidad ni en parte sin la nueva aprobación de la Fundación y de la Gerencia. Cualquier variación sobre la propuesta deberá ser autorizada por la Dirección de Obra y la Gerencia.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

El Contratista estará obligado a tener permanentemente en la obra durante la ejecución de los trabajos, un Jefe de Obra con un nivel técnico y una experiencia similares a las expuestas en la proposición presentada por el Contratista. El Jefe de Obra estará expresamente y fehacientemente nombrado por el Contratista como único interlocutor válido del mismo ante la Gerencia, tanto para asuntos técnicos como económicos, y con total autonomía para el desempeño de sus funciones.

La Dirección de Obra y la Fundación se reservan el derecho de exigir la sustitución de cualquier miembro del equipo técnico del Adjudicatario adscrito a la obra, cuando no cumpla eficazmente su misión. El Adjudicatario deberá notificar previamente a la Fundación el cese de la persona inicialmente designada, así como el nombre de su sustituto. Las garantías prestadas por el Adjudicatario en virtud del contrato de obra quedan afectas a la eficaz actuación del equipo técnico.

La disponibilidad del Jefe de Obra o de una persona sustituta que designe la empresa adjudicataria será total, en cualquier momento (incluso los sábados, domingos y festivos) que lo requiera la Gerencia. Dicho Jefe de Obra o persona designada por la empresa adjudicataria estará localizable en todo momento.

El Contratista mantendrá en todo momento estricta disciplina y orden entre sus empleados y no empleará en la obra a ninguna persona que no esté cualificada para desempeñar el trabajo que tenga asignado.

Asimismo, el Contratista se obliga a facilitar a la Dirección de Obra y a la Gerencia la inspección y vigilancia de todos los trabajos y proporcionarle la información necesaria sobre el cumplimiento de las condiciones del Contrato y el ritmo de realización de los trabajos tal como está previsto en el Programa de Trabajos.

El Contratista y su equipo deberán someterse a las normas de control establecidas por la Gerencia.

El Contratista será responsable ante la Fundación por los actos y omisiones de todos sus empleados y de todos sus subcontratistas, así como los agentes y empleados de éstos, y todo otro personal que realice alguno de los trabajos contratados por el Contratista.

10. CONTROL DE CALIDAD

El Control de Calidad será contratado por el Contratista con una empresa independiente, con la aceptación de la Fundación, y costado por el Contratista.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

Control externo:

El Control de Calidad de las obras será realizado por una empresa de reconocida solvencia.

El Contratista se verá obligado a realizar todos los cambios, adecuaciones o restituciones dictaminadas por los informes de control de calidad que se produzcan, sin verse afectado por dichos requisitos, ni los plazos ni los costes de ejecución de las obras.

Los posibles incrementos de costes de Control de Calidad motivados por defectos en la ejecución de las obras del Contratista y que traigan como consecuencia la necesidad de realización de nuevos ensayos o verificaciones, serán deducidos de la facturación del Contratista.

Para la realización de este Control de Calidad externo, el Contratista dispondrá de todos los medios auxiliares necesarios (andamiajes, agua, electricidad, etc), facilitando en todo momento las labores de este Control de Calidad.

Control interno:

La existencia de un Control de Calidad externo de las obras no exime al Contratista de la responsabilidad de la realización de un control de calidad propio de los trabajos a ejecutar.

Asimismo, las pruebas de funcionamiento de las unidades de obra requeridas por la documentación técnica del Proyecto o normativa legal, deberán ser realizadas por el Contratista y correrán por cuenta de éste. En particular, las pruebas de funcionamiento de instalaciones, puestas en marcha y en general aquellas que la Fundación, estime convenientes, estarán incluidas en este concepto.

Independientemente de lo anterior, si en virtud de los Documentos Contractuales, Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Ordenes, etc... se requiriese que alguna parte de la obra sea inspeccionada, o comprobada, la Gerencia comunicará al Contratista la fecha convenida para que se pueda observar tal inspección o comprobación. El Contratista satisfará todos los costes de tales inspecciones o comprobaciones.

Los certificados resultantes de las inspecciones y pruebas deben ser requeridos inmediatamente por el Contratista y comunicados a la Gerencia, la cual en un plazo razonable y a la vista del contenido de los mismos determinará de acuerdo con la

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

Fundación y la Autoridad que hubiese requerido la inspección o comprobación, en su caso, la conveniencia o no de rehacer la parte de obra no conforme.

El Director de la Obra y la Gerencia podrán ordenar la apertura de calas y /o la realización de ensayos y análisis no incluidos en el Plan de Control de Calidad aprobado inicialmente cuando sospeche la existencia de vicios ocultos de construcción o haberse empleado materiales de calidad deficiente. De confirmarse la existencia de tales defectos, serán de cuenta del Contratista los gastos derivados del reconocimiento y subsanación. En caso contrario, la dirección certificará la indemnización que corresponde a la ejecución y reparación de las calas, valoradas a los precios unitarios del presupuesto de adjudicación. En cuanto a la demolición y reconstrucción de las obras defectuosas o mal ejecutadas y sus gastos, se estará a lo dispuesto en la cláusula 44 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP y el RGLCAP.

Asimismo, el Director de Obra y la Gerencia podrán ordenar la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes.

Si las pruebas que la Dirección de Obra o la Gerencia solicitan, no están mencionadas en las determinaciones de los Documentos Contractuales, los gastos correrán a cargo de la Fundación en el caso de que resulten satisfactorias. Pero serán a cargo del Contratista cuando se den resultados negativos. Serán asimismo, de cuenta y cargo del Contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo de la realización de pruebas y exámenes que la Gerencia considere necesarios para la calificación del personal que deberá ejecutar los trabajos.

11. ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

Los trabajos a realizar se ejecutarán de acuerdo con los Documentos de Proyecto correspondientes.

Dado que el Proyecto de Acondicionamiento de los Espacios Interiores es posterior al Proyecto de Construcción del Edificio, en principio, en caso de discrepancia primará lo recogido en el Proyecto de Acondicionamiento. No obstante, se recuerda que corresponde a la dirección facultativa la interpretación de los documentos de obra y que el contratista está obligado al cumplimiento de las órdenes que ésta consigne en el Libro de Órdenes.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

Todas las especificaciones de los Documentos de los Proyectos serán vinculantes para el Adjudicatario, incluso las referencias a productos comerciales, los cuales sólo podrán ser sustituidos por otros de similares características mediante orden expresa del Director de Obra, y siempre se producirá por conveniencia de la obra y respetando las cualidades de lo proyectado en cuanto a materiales, formas, secciones, medidas, texturas, colores y calidad en general del producto.

El Contratista no deberá ejecutar ningún trabajo sin los correspondientes planos, especificaciones y órdenes concretas la Dirección de Obra.

El Contratista deberá llevar a cabo los trabajos de ejecución material de la obra, utilizando para tal fin sus mejores conocimientos, experiencia, destreza y atención. Él será el responsable de todos los medios de construcción, métodos, técnicas, secuencias y procedimientos empleados, así como de la coordinación de todas las partes de las obras conforme a los Documentos Contractuales.

La Dirección Facultativa podrá introducir cambios constructivos, tendentes a mejorar la solución adoptada o a simplificar el proceso constructivo, dentro de las características generales de la unidad de obra ó unidades de que se trate y de conformidad con los mecanismos previstos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y su documentación Aneja.

Los planos de obra y detalles y las muestras de materiales

El Contratista deberá realizar, firmar y someter a la aprobación de la Gerencia en el plazo marcado en el Programa de Trabajos Detallado, todos los planos de obra y de detalle requeridos por los Documentos Contractuales o por la Gerencia.

En el plazo marcado en el Programa de Trabajos Detallado, el Contratista deberá suministrar a la Dirección de Obra y/o a la Gerencia muestras de todos los materiales a instalar. Quedan excluidos aquellos que por su volumen no puedan ser almacenados en las casetas de obra, en cuyo caso deberá facilitar catálogos y/o planos con suficiente detalle para poder determinar inequívocamente el material o equipo a instalar.

Las muestras deberán ser claramente identificables en relación a la parte de obra a la que se refieren.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

Para la aprobación de los planos de detalle y las muestras de materiales se entiende que el Contratista habrá determinado y verificado todas las características de los mismos, como pueden ser espesores, calidades, criterios constructivos, nombres y números de catálogos, etc,... y habrá comprobado y coordinado que cada uno de estos elementos cumple con los requerimientos exigidos por los Documentos Contractuales.

La Dirección de Obra y la Gerencia revisarán y aprobarán los planos de detalle y muestras, en cuanto sean conformes con el Proyecto y con las especificaciones dadas en los Documentos Contractuales. La aprobación por parte de la Dirección de Obra y la Gerencia de uno de estos elementos no comporta la aprobación del conjunto en el cual estos elementos estén integrados.

La Dirección de Obra y la Gerencia darán su aprobación o indicará sus objeciones en un plazo máximo de 5 días.

El Contratista deberá realizar las correcciones requeridas por la Dirección de Obra y la Gerencia, y presentará planos ó muestras nuevas en el más breve plazo posible, con el fin de obtener la aprobación definitiva de la Dirección de Obra y la Gerencia.

La aprobación por parte de la Dirección de Obra y la Gerencia de las muestras y planos de obra no exonerará al Contratista de su responsabilidad por cualquier desviación en relación a lo requerido por los Documentos Contractuales, a menos que el Contratista haya informado por escrito al menos a la Gerencia de tales posible desviaciones.

Asimismo, todo el proceso mencionado en los párrafos anteriores se efectuará coordinadamente con el ritmo de obra previsto, no permitiéndose ninguna alteración que suponga retrasos en la ejecución de la misma, por lo que será responsabilidad del Contratista el cumplimiento estricto del Programa de Trabajos Detallado

Ninguna parte de la obra que requiera un plano de detalle o una muestra deberá ser comenzada hasta que haya sido aprobada por la Dirección de Obra y la Gerencia.

12. LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS Y LIBRO DIARIO DE INCIDENCIAS

Dado que la Dirección de Obra de construcción del edificio y de las obras de acondicionamiento de los espacios interiores es la misma, las órdenes de obra serán recogidas en un único libro.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

En la Oficina de Obra existirá un Libro de Órdenes y Asistencias que será previamente diligenciado por los colegios profesionales que corresponda, abriéndose en la fecha de comprobación del replanteo y cerrándose en el momento de la firma del Acta de Recepción.

En el Libro de Órdenes y Asistencias se anotará por la Dirección Facultativa las instrucciones, comunicaciones y órdenes que estime oportuno dar, autorizándolas en cada momento con su firma, debiendo los contratistas firmar los correspondientes enterados de las mencionadas órdenes e instrucciones, siendo de obligado cumplimiento para los contratistas.

El Libro de Órdenes y Asistencias podrá formalizarse mediante actas independientes debidamente identificadas, fechadas, numeradas y firmadas, que se archivarán en el mismo legajo, constituyendo el conjunto de Libro de Órdenes y Asistencias.

En las Oficinas de Obra, el Adjudicatario tendrá un Libro Diario de Incidencias de Obra a disposición de la Dirección Facultativa donde se indicarán las incidencias diarias de la obra, tales como correspondencia, notificaciones, inspecciones o visitas, la recepción de materiales, condiciones atmosféricas, mediciones de obra y en general todas aquellas cuestiones o incidentes que surjan diariamente en la marcha de la obra. El Contratista estará obligado a dar a la Dirección Facultativa las facilidades necesarias para la recogida de datos de toda clase que considere necesarios para que puedan ser llevados correctamente los citados libros.

13. CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA

Desde que se firme el contrato de obras y hasta la recepción de las mismas, el Adjudicatario mantendrá el Equipo Técnico ofertado. No podrán ausentarse temporalmente de la obra sin previo conocimiento del Director de Obra y la Gerencia del Proyecto y notificándole, expresamente, la persona que durante su ausencia le ha de representar en todas sus funciones. Cuando se falte a lo anteriormente prescrito, se considerarán válidas las notificaciones que se efectúen al individuo más caracterizado o de mayor categoría técnica de los empleados u operarios de cualquier ramo que, como dependientes del Adjudicatario, intervengan en las obras y, en ausencia de ellos las depositadas en el domicilio designado como oficial del Adjudicatario, aun en ausencia o negativa de recibo por parte de los dependientes del Adjudicatario.

Es obligación del Adjudicatario el ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente estipulado en los Documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse del espíritu y recta

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

interpretación lo disponga el Director de la Obra y dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos determinen para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

14. GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Las prestaciones y gastos complementarios incluidos en este apartado correrán a cargo del Adjudicatario y se considerarán incluidos, a todos los efectos, en el importe de la adjudicación:

- Anuncios de Licitación y Adjudicación
- Cartel de Obra
- Formalización de contrato (si se eleva a escritura pública)
- Suministro de agua y luz durante la obra y sus correspondientes acometidas provisionales y definitivas. Incluso por alquiler, puesta en marcha y mantenimiento de los grupos electrógenos que pudieran ser necesarios.
- Instalación de saneamiento para la ejecución de la obra y su correspondiente acometida.
- Licencias, tasas y permisos municipales (excepto licencia de obra e ICIO).
- Seguros necesarios.
- Vallado perimetral de la obra así como la vigilancia de la misma.
- Todos los derivados de la Seguridad y Salud de la Obra.
- Gastos de limpieza y evacuación de escombros, deshechos,... y su transporte a vertedero.
- La ejecución y mantenimiento de viales y accesos provisionales necesarios para la ejecución de la obra.
- Los trabajos de reposición por rotura o destrozo de la urbanización durante la ejecución de obra. Dichos trabajos se efectuarán de acuerdo con las Disposiciones del Ayuntamiento y demás organismos oficiales.
- Proyectos y Visados necesarios para legalizaciones de instalaciones del edificio.
- Oficina en Obra para la Dirección Facultativa y para el Gerente de Proyecto compuesta por despacho y sala de reuniones con mobiliario suficiente, luz natural y artificial, climatización (calefacción y aire acondicionado), teléfonos, fax, fotocopidora, sistema informático con conexión internet, impresora y cerradura con llave. Mantenimiento y limpieza de esta oficina, incluyendo los suministros de luz, agua y teléfono.
- Planos as built de Final de Obra
- Gastos para realizar el Control de Calidad.
- Gastos de estudios, cálculos y planos de ejecución de la empresa Contratista.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

- Gastos de toda la documentación final de la obra, incluso planos.
- Gastos de muestras de materiales.

15. RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS. DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA.

El Adjudicatario deberá realizar el aviso previo de terminación de las obras con una antelación de cuarenta y cinco días naturales con la finalidad de tramitar la Recepción atendiendo a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y su documentación aneja.

En lo relativo a los plazos de cumplimiento se estará igualmente a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y su documentación aneja, en el Plan de Obra aprobado y en la oferta adjudicada.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA:

- Planos completos y acotados, de distribución y de todas las instalaciones realizadas, con el fin de que quede la debida constancia de la totalidad de la obra e incluyendo todas las modificaciones que durante el transcurso de la misma hayan tenido lugar, facilitando de este modo cualquier trabajo de reparación o modificación que resultase necesario llevar a cabo con posterioridad (en medio magnético.- CD en AUTOCAD versión 2007 y tres copias en papel).
- Planos de suministradores (equipos, etc.).
- Catálogos de los equipos.
- Protocolos de todas las pruebas realizadas por el Contratista para la Recepción.
- Manuales de mantenimiento de todas las instalaciones efectuadas.
- Dossier de certificaciones de calidad y garantía de todos los materiales y equipos empleados e instalados.
- Reportaje fotográfico de la obra una vez acabada.
- Permisos oficiales de funcionamiento de todas las instalaciones.
- Lista valorada de repuestos.
- Boletines de instalaciones. (A entregar la Fundación antes de la fecha establecida como máximo para el comienzo de la Actividad en la Sede).
- Garantías.
- Manuales de Servicio y especificaciones técnicas.
- Relación de todas las unidades y equipos montados, indicando marca, modelo, características y fabricante (domicilio, teléfono y fax) y catálogos completos.



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

- Esquemas generales de funcionamiento con identificación numerada de todos los elementos (válvulas, elementos de control, elementos de seguridad, etc.) debidamente enmarcados y protegidos con cristal no reflectante.
- Documento contemplando todos los controles de Ejecución realizados.
- Contratos de Mantenimiento durante el 1^a año, firmados, de todas las instalaciones de la obra, incluso las instalaciones de seguridad e incendios, así como Seguridad y Control de Incendios, con revisiones mínimas según lo exigido por la Ley vigente.
- Material de reposición según la Ley del Consumidor vigente, el cual se depositará en lugar indicado por la Gerencia
- Llaves y tarjetas de entrada a despachos de la obra
- Listado de los centros más cercanos de Sanidad y Policía.
- Plano de situación de la zona.

Los permisos finales, boletines y demás documentación necesaria para la legalización de las obras y sus instalaciones, deberán estar a disposición de la Fundación antes del Acta de la Recepción, para su comprobación.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS
ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.**

16. ANEXOS AL PLIEGO

- PROYECTO COMPLETO DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO
 - Memoria (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
 - Planos
 - Pliego de Condiciones Técnicas (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
 - Mediciones y Presupuesto.

- PLAN DE OBRA ORTIZ (GANNT)

- EXTRACTO DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS INTERIORES
 - Memoria (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
 - Planos
 - Pliego de Condiciones Técnicas (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
 - Mediciones y Presupuesto.

El extracto excluirá el equipamiento (fundamentalmente mobiliario) de los espacios interiores, que no es objeto de esta licitación.

- FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO ACTUAL

Madrid, 28 de Abril de 2011